


## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0378-2022/CO-UNCA


Huamachuco, 18 de agosto de 2022

**VISTO**, el Informe N° 216-2022-OGC-UNCA, Oficio N° 189-2022-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 053-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2021/CO-UNCA de fecha 02 de setiembre de 2021, se aprobó el Plan de Implementación para desarrollar un Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, mediante Informe N° 216-2022-OGC-UNCA de fecha 16 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico del Plan para el Mantenimiento del Repositorio Académico Digital - 2022 de la UNCA, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad, aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora;

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0378-2022/CO-UNCA

Que, mediante Oficio N° 189-2022-VPI-UNCA de fecha 16 de agosto de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU y enmarcados en la Ley Universitaria N° 30220, ha creído conveniente en elaborar el Plan para el Mantenimiento del Repositorio Académico Digital - 2022 de la UNCA, con la finalidad de facilitar el acceso de la comunidad científica nacional e internacional a los resultados de la investigación realizada por sus miembros y aumentar la visibilidad de la producción científica de la institución, y contribuir a la preservación de los documentos digitales allí depositados; por lo que, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan para el Mantenimiento del Repositorio Académico Digital - 2022 de la UNCA;

Que, el Plan para el mantenimiento del Repositorio Académico Digital - 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene como objetivo general monitorear y realizar el mantenimiento del Repositorio Académico Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a las directrices para el procesamiento de información, establecido por CONCYTEC;

Que, mediante proveído de fecha 17 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el oficio N° 189-2022-VPI-UNCA de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por el vicepresidente de investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 053-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan para el mantenimiento del Repositorio Académico Digital - 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 189-2022-VPI-UNCA de fecha 16 de agosto de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan para el mantenimiento del Repositorio Académico Digital - 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 189-2022-VPI-UNCA de fecha 16 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0378-2022/CO-UNCA

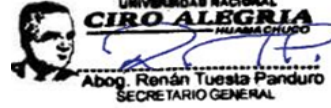
Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTUÑANO PÉREZ  
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL